

Bases de la promoción "Maestros Salseros"

1. La Promotora de la campaña "Maestros Salseros".

Bolton Cile España S.A. con domicilio social en la C/ Ombú, nº 3, planta 13, 28045

(Madrid), y NIF A-81435984 (en lo sucesivo "Bolton") es la promotora de la campaña "Maestros Salseros" (en adelante, la "Promoción"), como reclamo publicitario de los productos alimenticios distinguidos con las marcas "Prima", "Kikkoman", "Maille" y "Tabasco".

2. Términos y condiciones.

Las presentes bases promocionales (en lo sucesivo, las "Bases") contienen todos los términos y condiciones que regirán la Promoción. Por lo tanto, Bolton y cualquier participante en la Promoción (en lo sucesivo, los "participantes" o "Usuarios") se someten a su estricto cumplimiento.

La participación en la Promoción implica la aceptación pura e incondicional de las Bases por los participantes. Así pues, cualquier participante que las incumpla quedará automáticamente excluido de la Promoción, liberando a Bolton del cumplimiento de cualquier obligación con dicho participante.

Las Bases están depositadas ante y protocolizadas por el Notario D. Gerardo Von Wichmann Rovira, del Ilustre Colegio de Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) a la que se puede acceder a través de la página web www.notariado.org. Asimismo, las Bases están publicadas en la página web www.maestrossalseros.es (en adelante, la "Web de la Promoción").

3. Vigencia.

La Promoción comenzará a las 00:00:01 (hora peninsular) del día 1 de Febrero de 2025 y concluirá a las 23:59:59 (hora peninsular) del 30 de Septiembre de 2025.

4. Ámbito geográfico.

La Promoción tendrá efectos en el territorio nacional, incluido Baleares y excluido Canarias.

5. Finalidad.

La finalidad de la Promoción es potenciar el conocimiento y venta de los productos identificados con las marcas "Prima", "Kikkoman", y "Tabasco", y en los productos "Maille", por lo tanto, permitir su mejor acogida por los consumidores.

La Promoción es gratuita. Los participantes sólo necesitarán adquirir los productos identificados con las citadas marcas distribuidos por Bolton en España (los "Productos Promocionados"). Todo ello, con independencia del coste de los servicios de internet y de los aparatos electrónicos que fueran necesarios para participar en la Promoción.

6. Premios.

La Promoción tiene por objeto los siguientes premios:

6.1. 8 premios económicos de 1000€ cada uno (1 premio al mes, a lo largo de 8 meses)

6.2. 36 premios económicos de 100€ cada uno (36 tarjetas Mastercard virtuales de 100€ cada una), 1 premio a la semana (a lo largo de 36 semanas).

7. Personas autorizadas a participar.

Sólo podrán ser Usuarios las personas físicas que hayan adquirido lícitamente los Productos Promocionados en el ámbito geográfico de la Promoción durante el periodo de vigencia de la misma.

Los Usuarios deberán ser mayores de 18 años. Asimismo, deberán tener la residencia legal en territorio español durante la vigencia de la Promoción.

No pueden participar en la Promoción los empleados de Bolton, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluidas sus parejas de hecho.

8. Modo de participación.

Sólo podrán participar en la Promoción los Usuarios que hayan adquirido lícitamente al menos una unidad de cualquiera de los Productos de las marcas promocionadas, durante la vigencia de la Promoción. Los Usuarios deberán registrarse accediendo a la URL www.maestrossalseros.es introduciendo los datos relativos a Nombre y Apellidos, DNI o NIE, provincia, Teléfono de contacto, Dirección de correo electrónico -email- y Contraseña. Cada Usuario sólo podrá registrarse una vez en la Web de la Promoción pudiendo participar sin limitaciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de la promoción, entre ellas las marcadas en la base 11.

Además de lo anterior los Usuarios están obligados a facilitar todos los datos que, en su caso, les sean requeridos para el adecuado registro, y a actualizarlos si han cambiado desde su registro inicial. Los datos que consten en su perfil de usuario tendrán que ser completos y veraces. Los Usuarios cuyos datos sean incompletos, inexactos o falsos serán excluidos de la Promoción y no tendrán derecho a recibir los Premios, con independencia de que tales defectos en los datos se produjeran al registrarse en la Web de la Promoción o de manera sobrevenida.

Una vez registrados, los Usuarios podrán participar en la Promoción. A tal fin, deberán acceder al enlace correspondiente y, una vez en el espacio virtual de participación específicamente dispuesto:

1. Subirán una fotografía del ticket/factura de compra en el espacio virtual indicado (extensiones válidas jpg, png, jpge, e imagen no superior a 4MB)
2. Insertarán el número de ticket/factura de compra, así como el número de productos adquiridos, de la promoción.

Dicha información tendrá la consideración de "Datos de la Promoción"

Una vez introducidos los datos al participante, se le informará mediante "Momento Ganador" si ha ganado uno de los premios económicos de 100€ (tarjeta Mastercard virtual de 100€) y el número de participaciones obtenidas en dicha compra para el sorteo de los premios económicos valorados en 1000€ cada uno (1 participación por cada ticket de compra con una compra mínima de una unidad de algunos de los Productos Promocionados) conforme se detalla en las Bases 9 y 10.

9. Selección de los Usuarios agraciados con el premio económico, tarjeta Mastercard Virtual, 100€ (momento ganador).

Cada semana y por espacio de 36 semanas- Bolton premiará a 1 Usuarios con una tarjeta virtual Mastercard, 100€, a través del método de sorteo denominado "Momentos Ganadores".

Antes de que comience la Promoción, un programa informático seleccionará aleatoria y confidencialmente treinta seis (36) "Momentos Ganadores" consistentes en una hora, un minuto y un segundo concreto en todos y cada uno de los días en los que la Promoción esté vigente. La lista con los treinta y seis (36) "Momentos Ganadores" vinculados a los Premios ("Momento Ganador del Premio") quedará depositada ante el Notario que protocolice las Bases.

El ganador del Premio será el Usuario que: (i) cumpla con los requisitos para ser considerado premiado, y (ii) registre correctamente los Datos de Participación en un Momento Ganador del Premio; esto es, en la hora, minuto y segundo que haya sido identificado para ese día como un Momento Ganador del Premio por el programa informático antes mencionado.

En el supuesto en el que ningún Usuario hubiese participado en el correspondiente Momento Ganador del Premio, se otorgará el mismo a la primera persona que participe después de ese Momento Ganador del Premio.

Si el ganador de un Premio no lo aceptase o no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases, se entregará ese Premio a los Usuarios suplentes. A estos efectos, se considerarán suplentes ("Usuarios suplentes") a las personas que hubieran participado correctamente entre cada Momento Ganador del Premio. El primer suplente será la primera persona que haya participado correctamente después del primer agraciado con el Premio y, así, sucesivamente.

10. Selección del Usuario agraciado del premio económico, 1000€ (Premio mensual).

Cada mes Bolton premiará a un Usuario con un premio económico, 1000€, a través del método de sorteo de participaciones. El sorteo se realizará a través de un programa informático de manera aleatoria, dentro de los 15 primeros días naturales del siguiente mes, a que se refiere la Promoción, esto es, 15 de marzo de 2025 (participaciones del mes de Febrero), 15 de Abril de 2025 (participaciones del mes de Marzo), 15 de Mayo de 2025 (participaciones del mes de Abril), 15 de Junio de 2025 (participaciones del mes de Mayo), 15 de Julio de 2025 (participaciones del mes de Junio), 15 de Agosto de 2025 (participaciones del mes de Julio), 15 de septiembre de 2025 (participaciones del mes de Agosto) y 15 de octubre de 2025 (participaciones del mes de Septiembre).

Las participaciones se obtendrán al introducir el importe de la compra conforme a la Base número 8 (Modo de Participación), obteniendo una participación por cada ticket de compra con un mínimo de una unidad de cualquiera de los Productos Promocionados, indicándole al finalizar la introducción de los "Datos de la Promoción" el número de participaciones que tiene en el sorteo mensual y la fecha del citado sorteo.

Si el ganador de este Premio no lo aceptase o no cumplierse con los requisitos establecidos en las Bases, se entregará el mismo a los Usuarios suplentes para lo que se elegirán diez (10) números que servirán por orden para su elección como suplentes.

11. Limitaciones a la concesión de premios.

Cada Usuario podrá participar durante el Periodo de la Promoción sin limitación alguna, si bien, si es ganador del premio económico semanal, tarjeta virtual Mastercard, 100€, podrá participar en los sorteos mensuales (premio económico, 1000€). En cambio, el ganador del sorteo mensual no podrá seguir participando en la promoción y no tendrá acceso a la posibilidad de ganar la tarjeta virtual Mastercard, 100€.

12. Comunicación a los ganadores y aceptación de los premios.

12.1. Tarjeta virtual Mastercard.

La Web de la Promoción notificará inmediatamente a los Usuarios si su participación coincide con un Momento Ganador de la tarjeta virtual Mastercard. Por lo tanto, les informará instantáneamente de que han sido agraciados con este premio.

Cinco (5) días laborables después de la participación y notificación del premio en la citada Web, Bolton confirmará al Usuario su condición de premiado mediante correo electrónico solicitándole que confirme su aceptación y envíe información para comprobar si reúne los requisitos para ser premiado.

El Usuario premiado deberá contestar al anterior correo electrónico en el plazo de **cinco (5) días laborables** aceptando expresamente el Premio concedido, con la siguiente información:

- Asunto: "Aceptación del premio" y el nombre del premiado.
- Cuerpo del correo electrónico:

- Datos personales completos que sirvan para identificar plenamente al Usuario.
- Declaración aceptando incondicionalmente el premio con el que ha sido agraciado.
- Dirección de email a la cual se le enviará el localizador o voucher y manual de instrucciones de como utilizar la tarjeta virtual Mastercard, 100€.
- Asimismo, adjuntará una fotografía legible del ticket de compra premiado y una copia nítida del DNI y, si no dispusiere del mismo, de un documento identificativo análogo que acredite la identidad del Usuario y su residencia legal en España.

Si el Usuario agraciado no confirmase la aceptación del premio en el plazo indicado, se entenderá que lo rechaza. Así pues, Bolton designará como premiados a los correspondientes Usuarios suplentes. Si ninguno de los suplentes aceptase el premio en tiempo y forma, se entenderá que no es aceptado y quedará desierto.

El Usuario consiente que el correo electrónico sea el medio de comunicación válido y eficaz. Por lo tanto, el Usuario deberá garantizar la disponibilidad de esta vía de comunicación. A este respecto, no podrá justificar su ausencia de respuesta en la falta de acceso a su cuenta de correo electrónico. Tampoco podrá oponer la falta de recepción del correo electrónico, cuando al remitente del correo electrónico le conste que ha sido enviado adecuadamente con acuse de entrega del mismo.

Con el ánimo de verificar la autenticidad y exactitud de los documentos remitidos por los Usuarios ganadores, Bolton podrá solicitar el envío de los documentos originales por correo certificado.

En el plazo de **cinco (5) días laborables** desde la recepción de los anteriores documentos, la agencia encargada en nombre de Bolton notificará al Usuario premiado si reúne los requisitos para recibir el premio. La falta de entrega del

ticket original o de cualquier otro documento, cuando hayan sido solicitados, implicará que el Usuario no reúne los requisitos para recibir el premio.

Los Usuarios agraciados con los premios deberán aceptarlos tal y como se ofrecen.

Los Usuarios autorizan que los nombres de los ganadores sean publicados en la Web de Prima.

12.2. Premio económico, 1000€.

Una vez realizado el sorteo mensual del premio económico de 1000€ se comunicará en el plazo de Cinco (5) días laborables al agraciado con el premio mediante correo electrónico solicitándole que confirme su aceptación y envíe información para comprobar si reúne los requisitos para ser premiado.

El Usuario premiado deberá contestar al anterior correo electrónico en el plazo de cinco (5) días laborables aceptando expresamente el Premio concedido, con la siguiente información:

- Asunto: "Aceptación del premio" y el nombre del premiado.
- Cuerpo del correo electrónico:
 - Datos personales completos que sirvan para identificar plenamente al Usuario.
 - Declaración aceptando incondicionalmente el premio con el que ha sido agraciado.
 - Número de cuenta bancaria para el ingreso del Premio vía transferencia.
- Asimismo, adjuntará una fotografía legible del ticket de compra premiado y una copia nítida del DNI y, si no dispusiere del mismo, de un documento

identificativo análogo que acredite la identidad del Usuario y su residencia legal en España.

Si el Usuario agraciado no confirmase la aceptación del premio en el plazo indicado, se entenderá que lo rechaza. Así pues, Bolton designará como premiados a los correspondientes Usuarios suplentes. Si ninguno de los suplentes aceptase el premio en tiempo y forma, se entenderá que no es aceptado y quedará desierto.

El Usuario consiente que el correo electrónico sea el medio de comunicación válido y eficaz. Por lo tanto, el Usuario deberá garantizar la disponibilidad de esta vía de comunicación. A este respecto, no podrá justificar su ausencia de respuesta en la falta de acceso a su cuenta de correo electrónico. Tampoco podrá oponer la falta de recepción del correo electrónico, cuando al remitente del correo electrónico le conste que ha sido enviado adecuadamente con acuse de entrega del mismo.

Con el ánimo de verificar la autenticidad y exactitud de los documentos remitidos por los Usuarios ganadores, Bolton podrá solicitar el envío de los documentos originales por correo certificado.

En el plazo de **cinco (5) días laborables** desde la recepción de los anteriores documentos, Bolton notificará al Usuario premiado si reúne los requisitos para recibir el premio. La falta de entrega del ticket original o de cualesquiera otros documentos, cuando hayan sido solicitados, implicará que el Usuario no reúne los requisitos para recibir el premio.

Los Usuarios agraciados con los premios deberán aceptarlos tal y como se ofrecen.

Los Usuarios autorizan que los nombres de los ganadores sean publicados en la Web de Prima.

13. Requisitos para recibir los premios.

Los Usuarios premiados sólo tendrán derecho a disfrutar de los premios cuando cumplan con las Bases y, en particular, con los requisitos y obligaciones que se exponen a continuación.

13.1. Datos de registro en la Web de la Promoción.

Los Usuarios deberán cumplimentar su registro en la página Web de la Promoción, incluyendo todos los datos que sean requeridos. Asimismo, los Usuarios que ya estén registrados en la Web, deberán mantener actualizados sus datos. Los Usuarios que participen en la Promoción con datos incorrectos, utilización del mismo ticket de compra varias veces, falsos y/o incompletos serán excluidos.

13.2. Ticket de compra/Factura

Los Usuarios premiados deberán entregar el ticket de compra/factura que acredite su válida y lícita adquisición del Producto Promocionado. El ticket de compra/factura deberá incluir la denominación del Producto Promocionado y, además, su fecha deberá estar comprendida dentro del periodo de vigencia de la Promoción. La fecha y hora que conste en el ticket de compra deberá ser anterior a la fecha y hora en la que el Usuario participó en la Promoción.

Los Usuarios que no dispongan del ticket de compra/factura que cumpla con los requisitos mencionados en los párrafos anteriores, no tendrán derecho a recibir los premios. No se considerarán válidos los tickets de compra/factura que estén rotos, no sean originales, sean total o parcialmente ilegibles, o hayan sido manipulados de algún modo.

13.3. Datos y autorizaciones necesarias para participar.

Los Usuarios deberán disponer de documentos originales y fehacientes que acrediten su residencia legal en España y mayoría de edad.

13.4. Prohibición de participación de manera abusiva o fraudulenta.

La Promoción está configurada para que los Usuarios participen en igualdad de oportunidades. Si alguno de los Usuarios participase de manera abusiva, fraudulenta o vulnerando las Bases, quedará excluido de la Promoción, y no tendrá derecho a recibir ningún Premio.

A modo de ejemplo, se entenderá que se participa de manera abusiva, fraudulenta y contraria a la buena fe, cuando el Usuario incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Uso de aplicaciones para realizar pruebas aleatorias en relación con Datos de Participación.
- b) Uso de Datos de Participación falsos.
- c) Falsificación, alteración o modificación de los tickets de compra de los Productos Promocionados.
- d) Negativa a la entrega del ticket de compra/factura original.
- e) Participación en la Promoción con los Datos de Participación de un Producto Promocionado adquirido ilícitamente.
- f) Puesta en práctica de procedimientos con el fin de provocar alteraciones técnicas informáticas, con el ánimo de falsear o alterar los resultados.
- g) Puesta en práctica de cualquier comportamiento que sea abusivo y/o malintencionado, teniendo en cuenta el objeto y el desarrollo de la Promoción.
- h) Desarrollo de cualquier conducta análoga a las descritas anteriormente.

13.5. Prohibición de transferir los premios.

Los Premios son intransferibles: está prohibida cualquier transmisión gratuita u onerosa de los premios por parte de los Usuarios agradecidos.

14. Entrega de los premios.

Bolton encargará a un tercero (la "Agencia") la entrega de los premios.

La Agencia entregará los Premios "tarjeta virtual Mastercard, 100€", a través del email comunicado, donde se le enviará número de localizador o voucher junto a las instrucciones o manual de usuario de como disponer y hacer uso de dicha tarjeta virtual, enviándola a la dirección de correo, email, comunicados por los Usuarios ganadores. Por lo tanto, el Usuario ganador será el responsable de la exactitud de la dirección facilitada.

La agencia tendrá un plazo de 7 días laborables para realizar la transferencia del premio económico, de 1000€ menos las pertinentes retenciones aplicadas de IRPF, desde la recepción de la documentación solicitada, siempre y cuando se cumpla con las bases legales, en caso contrario el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente.

15. Exención de responsabilidad.

15.1. Errores en los datos de los Usuarios.

Bolton no será responsable de las consecuencias derivadas de los errores que contengan los datos facilitados por los Usuarios y que impidan la correcta identificación de los Usuarios ganadores o la entrega de los premios.

Bolton no será responsable de los efectos derivados de la imposibilidad de registrar a los Usuarios, como consecuencia de la introducción de datos falsos, incompletos o erróneos.

15.2. Funcionamiento de equipos electrónicos, redes telemáticas y energéticas.

Bolton no será responsable de las incidencias y sucesos (Ej. imposibilidad de registrar los datos de participantes, interrupción o pérdida de conexión, etc.) provocados por: la avería de los programas informáticos encargados de gestionar la Promoción; averías en la red telefónica, informáticas o eléctricas, o cualquier incidencia causada por personas ajenas a Bolton o por circunstancias ajenas a la voluntad de Bolton.

Bolton no será responsable de los daños causados a los Usuarios, sus equipos informáticos y/o los datos que almacenen en estos equipos. Tampoco será responsable de cualquier daño o pérdida derivada del incorrecto funcionamiento de los equipos informáticos o servicios de internet utilizados por el Usuario.

15.3. Envío de premios:

Bolton no será responsable de las pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable que pueda afectar al envío y entrega efectiva del premio.

15.4. Uso de los premios.

Bolton no se responsabilizará del uso indebido de los premios, realizado por los Usuarios ganadores.

16. Protección de datos.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"); le informamos de las siguientes consideraciones:

16.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Bolton Cile España S.A.

Dirección postal: C/ Ombú, nº 3, planta 13, 28045 (Madrid).

Correo electrónico: privacy@boltoncile.es.

16.2. Delegado de Protección de Datos.

Bolton tiene designado un Delegado de Protección de Datos al que Ud. podrá dirigirse mediante correo electrónico a privacy@boltoncile.es.

El Delegado de Protección de Datos es la persona encargada de velar por la protección de su derecho fundamental a la protección de los datos personales.

16.3. Categorías de datos personales

Bolton Cile España S.A tratará las siguientes categorías de datos para las finalidades que se indican a continuación:

- (i) Datos identificativos y de contacto: obtenidos de su registro en el formulario de la URL www.maestrossalseros.es (nombre y apellidos, DNI o NIE, provincia, teléfono y correo electrónico) para la identificación de los participantes de las presentes bases legales. En caso de que resulte ganador/a, utilizaremos concretamente su (ii) nombre y apellidos para publicarlos en la página Web Prima.

16.4. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Las bases de legitimación del tratamiento para las finalidades identificadas anteriormente son:

- (i) Ejecución del contrato (artículo 6.1º b) RGPD) para el tratamiento de datos identificativos y de contacto, en la medida en que los datos son necesarios para su participación en el concurso;
- (ii) Consentimiento del interesado (artículo 6.1º a) RGPD) para publicar el nombre y apellidos del ganador/a en la Web de Prima, así como el envío de fines promocionales y productos comercializados por Bolton con las marcas "Prima", "Kikkoman", "Tabasco" y "Maille".

16.5. ¿Con qué finalidad recabamos y tratamos sus datos personales?

Sus datos personales se recaban y tratarán con las siguientes finalidades:

- a) Adecuado desarrollo de la Promoción.
- b) Efectuar publicidad de la Promoción.
- c) Comunicar públicamente quiénes han sido los Usuarios ganadores de un premio.
- d) Informar sobre nuevas promociones y productos comercializados por Bolton con las marcas "Prima", "Kikkoman", "Tabasco" y "Maille".

En particular, Bolton conservará sus datos para informarle sobre nuevas promociones y productos identificados con la marca "Prima", "Kikkoman", "Tabasco" y "Maille". Por lo tanto, Vd. presta su consentimiento para recibir estas comunicaciones comerciales por cualquier medio, incluso mediante correo electrónico, SMS o comunicación electrónica similar.

16.6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Bolton cederá los datos de los Usuarios premiados, con la finalidad de gestionar la entrega de los Premios. En consecuencia, cederá sus datos a la Agencia, las empresas de mensajería y terceras entidades implicadas en la gestión y entrega de los premios.

Asimismo, los datos de los Usuarios premiados podrán ser cedidos a la Agencia Tributaria para practicar las retenciones fiscales correspondientes; así como a Juzgados, Tribunales, o cualquier otra entidad a quien Bolton estuviera obligada a comunicar los datos de los Usuarios premiados.

Finalmente, los Usuarios aceptan que el tratamiento de sus datos personales implica su comunicación a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados.

16.7. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Podrá ejercer sus derechos a:

- Solicitar el acceso a sus datos personales que se están tratando y recibir dicha información por escrito por el medio solicitado.
- Solicitar la rectificación de los datos personales inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad por los que fueron recogidos.
- Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando proceda.
- Derecho a la portabilidad de sus datos personales cuando el tratamiento esté basado en un consentimiento y se efectúe por medios automatizados. Los datos se entregarán de forma estructurada, uso común y lectura mecánica.
- Derecho a retirar el consentimiento prestado.

Estos derechos los ejercerá mediante escrito dirigido al domicilio postal, o a la dirección de correo electrónico de privacy@boltoncile.es. Dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha, firma y fotocopia del DNI u otro documento válido que lo identifique, en caso de duda razonable sobre la identidad del solicitante.

Igualmente, si considera que los datos no son tratados correctamente o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tiene el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, www.aepd.es.

16.8. ¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos relativos a su participación serán tratados hasta la finalización del mismo y, más allá de este plazo, serán conservados durante los plazos de prescripción de acciones legales que pudieran aplicarse a la presente Promoción.

16.9. Modificación de la Política de Privacidad.

Nos reservamos el derecho de modificar esta Política si lo consideramos oportuno (por ejemplo, ante cambios legislativos). En caso de realizar modificaciones sustanciales que pudieran afectar a la información personal que ya hemos recopilado sobre usted, haremos todos los esfuerzos razonables para notificarle los cambios y darle la oportunidad de modificar o cancelar su registro.

17. Modificaciones.

Bolton podrá introducir modificaciones en la Promoción y en estas Bases para conseguir su correcta ejecución y la finalidad de la misma. En tal caso, Bolton notificará a los Usuarios las modificaciones con suficiente antelación.

18. Fiscalidad.

De conformidad con la normativa del IRPF, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros, considerándose por tanto una ganancia patrimonial para el agraciado, quien deberá hacerla constar por el importe bruto del premio en su respectiva declaración de la renta (IRPF) del año en el que haya recibido el mismo. A tal

fin, Bolton entregará al agraciado certificación justificativa del valor del premio y de la retención practicada, cuando sea necesario.

19. Atención de reclamaciones de los Usuarios.

Los Usuarios podrán plantear las reclamaciones, quejas o sugerencias que estimen oportunas respecto de la Promoción, a través de los siguientes cauces de comunicación:

- Correo electrónico dirigido a info@maestrossalseros.es, indicando en el "asunto" la palabra "queja", "reclamación" o "sugerencia". El Usuario expondrá detalladamente el hecho que motiva el correo electrónico y la solución que propone.

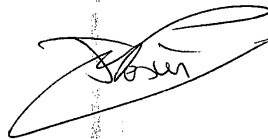
Bolton acusará recibo de todas estas comunicaciones en el plazo de **siete (7) días laborables**, facilitando al Usuario un número de referencia. Si en el plazo de **un (1) mes** Bolton no contestase dando una solución a la reclamación, se entenderá que no acepta la propuesta planteada por el Usuario.

Este sistema de atención a los Usuarios no es un sistema de resolución de controversias que vincule a los Usuarios o a Bolton. Por lo tanto, éstos podrán acudir a los órganos Jurisdiccionales cuando lo estimen oportuno.

20. Ley aplicable y jurisdicción.

Las Bases se regirán por lo dispuesto en la legislación española.

Bolton y los Usuarios se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales competentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Serrano', is located at the bottom right of the page.